



| Información General | |
|--|---|
| Trámite o Servicio | Trámite. |
| Nombre del Servicio/Trámite | Inscripción a Enajenación de Bienes Inmuebles. |
| Nombre del responsable | C.P. Patricia Vásquez Vásquez. |
| Correo electrónico del responsable | patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx |
| Teléfono del responsable | 01 (951) 501-6900 Ext. 23559 |
| Descripción del Servicio/Trámite | Inscripción al padrón de contribuyentes que obtengan ingresos por de Enajenación de Bienes Inmuebles. |
| Beneficios Usuario | Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera el cumplimiento de la obligación. |
| Tipo de Usuario | Personas Físicas, que obtengan ingresos por enajenación de bienes inmuebles ubicados en el Estado de Oaxaca. |
| Requisitos | 1. Aviso de Inscripción al R.F.C. 2. Identificación Oficial Vigente. 3. Toda la documentación se presentará en original y copia. |
| Procedimientos | 1.- Acudir a la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal. 2.- Presentar los requisitos. 3.- El asesor captura la información en el sistema de la Secretaría de Finanzas. |
| Duración del Trámite | 10 minutos. |
| Plazo máximo de respuesta | 20 Minutos. |
| Particularidades | Los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular y enterar lo que corresponda a la parte del precio que ya se hubiera cubierto, el cual deberá consignar en la escritura pública. Toda la documentación se presentará en original y copia. |
| Modalidades | No aplica. |
| Sustento Legal | Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de publicación del 6 de febrero de 2009, en el Diario Oficial de la Federación y Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| Costo Servicio \$ | Gratuito. |
| Documento que se Obtendrá | El servicio se otorgará sin la generación de un documento comprobatorio. |
| Vigencia | No aplica. |
| Derechos usuario ante la negativa de respuesta | Presentar su inconformidad al Departamento de Coordinación Hacendaría. |
| Quejas o denuncias | Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. |
| Información y formatos | www.finanzasoaxaca.gob.mx |
| Información General | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. |
| Área Responsable: | Coordinación Hacendaría. |
| Dirección | Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257 |
| Encargado | C.P. Patricia Vásquez Vásquez. |
| Cargo | Jefa de Departamento de Coordinación Hacendaría. |
| Correo electrónico | patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx |
| Teléfono | 01 (951) 501-6900 Ext. 23559 |
| Horarios de atención | 8:30 a.m.-16:00 p.m. |

Vo. Bo.

 Lorena Rojas Rivera.
 Jefa de la Unidad Técnica de
 Ingresos.